

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Franco suizo | 252.970 |
| Franco belga | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos moneda legal ... | 1.80 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras para la construcción de un frontón con destino a la Obra Sindical «Educación y Descanso», en Labastida (Alava), y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las mencionadas obras ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza Wilella.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y nueve mil quinientas nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (99.509,87).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Alava es de mil novecientas noventa pesetas con diecinueve céntimos (1.990,19).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de tres mil novecientas ochenta pesetas con treinta y ocho céntimos (3.980,38).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en las horas hábiles de oficina, durante veintidós días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos, Obra Sindical «Educación y Descanso», en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Alava, a nombre de la Delegación Nacio-

nal de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial del Hogar (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Caja de la Delegación Sindical Provincial a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificado o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la prima y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Referencias técnicas, que consistirán en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por el licitador.

La Mesa estará constituida por el Secretario Sindical Provincial, Vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica y Obras Sindicales; Administrador, Interventor, Asesor Jurídico, Secretario técnico y Arquitecto de la Obra del Hogar; dos Vocales obreros, dos Vocales

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

les técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastantado de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay otra reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total de la fianza definitivamente depositada. El adjudicatario de la obra habrá de abonar el importe de estos anuncios.

1.212—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
MADRID**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 1 de julio de 1950, a las trece horas.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Oficial Mayor.

1.205—O.

DELEGACIONES SINDICALES PROVINCIALES**BARCELONA****CONCURSO PÚBLICO**

Se anuncia concurso público para adquisición de diverso material textil con destino a las Residencias de verano, estando los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas a disposición de los industriales o comerciantes interesados en las oficinas de la Obra Sindical de Educación y Descanso, Via Layetana, número 18, 4.ª izquierda, de nueve a catorce horas, en un plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, plazo en el cual se podrán presentar las proposiciones.

3.766—O.

NAVARRA**SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos, obrando en nombre y representación de la Delegación Nacional, saca a la venta en pública subasta la siguiente finca, sita en jurisdicción de Pamplona:

«Casa sita en esta ciudad, calle de la Merced, número cinco, comprendida en la manzana número treinta y cinco, que afronta, por la derecha, con la número tres; izquierda, con la número siete, y por espalda, con la número cincuenta de la calle de Dormitalería, y ocupa una superficie cubierta de ciento cincuenta metros cuadrados, y al descubierto quince metros, también cuadrados.»

La subasta se celebrará el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Delegación Provincial de Sindicatos, avenida de Carlos III, número 51, piso 1.º, bajo el precio y condiciones que obran de manifiesto en las oficinas de la Administración de la citada Delegación Provincial de Sindicatos.

Pamplona, 13 de junio de 1950.—El Delegado provincial de Sindicatos, Fernando Ozcoidi.

1.207—O.

ALAVA**CONCURSOS PÚBLICOS**

La Delegación Sindical Provincial de Alava saca a concurso la adquisición de una amasadora, maquinaria (máquina divisora y balanza) y adquisición y obras de construcción de un horno giratorio para la Residencia de Productores «Luis Fernando Oriol» (Sobrón, Alava). El plazo de presentación de proposiciones quedará cerrado a los quince días, contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente al de la terminación del plazo previsto para la entrega de proposiciones, a las doce horas, y ante la Junta Económico-administrativa, Secretaría Sindical Provincial, Manuel Iradier, 8, 1.º, donde asimismo se encuentran expuestos los pliegos de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vitoria, 12 de junio de 1950.—El Delegado sindical provincial (ilegible).

1.210—O.

La Delegación Sindical Provincial de Alava saca a concurso la adquisición e instalación de un equipo frigorífico, con destino a la Residencia de Productores «Ortiz de Zárate» (Sobrón, Alava), y la instalación completa de una cámara frigorífica para la Residencia de Productores «Luis Fernando Oriol», también en Sobrón. El plazo de presentación de proposiciones quedará cerrado a los quince días, contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente al de la terminación del plazo previsto para la entrega de proposiciones, a las doce horas, y ante la Junta Económico-administrativa, Secretaría Sindical Provincial, Manuel Iradier, 8, 1.º, donde asimismo se encuentran expuestos los pliegos de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vitoria, 12 de junio de 1950.—El Delegado sindical provincial (ilegible).

1.211—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CACERES****Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA**

Por la presente, se notifica a Antonio Bernardo y Manuel Felipe Baz, en ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y a las diez horas, concurren por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 395/49, incoado contra citados individuos, por aprehensión de dos caballerías mulares, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 15 de junio de 1950.—El Secretario, A. Moreno.

1.219—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**AVILA****SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Claudio González González.

Objeto: Modernización de una almazara sita en Mijares, mediante la instalación de una prensa hidráulica y maquinaria complementaria.

Producción: Con la ampliación, 50 a 60.000 kilogramos de aceite por temporada. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

381—O.

J A E N**NAVARRA**

Peticionario: Ruiz Corbí y Godino, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto de la petición: Instalar en Jaén un taller mecánico con maquinaria de precisión, para la reparación de motores en general.

Producción: Indeterminada. Nota.—Se importará una mandrinadora alisadora, por valor de 255.000 pesetas. En esta industria se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.765—O.

NAVARRA**NAVARRA**

Peticionario: Sociedad Bilbaina de Maderas y Alquitranes, S. A.—Bilbao.

Objeto de la industria: Establecer en Castejón una industria de impregnación de maderas para uso exclusivo de la RENFE.

Producción: 75.000 traviesas impregnadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

383—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Industria editorial.

Producción: 5.000 ejemplares más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 24 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

384—O.

PONTEVEDRA**INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Grupo de Colonización número 199.

Objeto de la petición: Instalar 760 metros de línea trifilar de alambre de cobre, para llevar energía a 10.000 V., de una línea ya establecida de la Sociedad General Gallega de Electricidad, a Momenta (Salcedo-Pontevedra), para alimentar un transformador de 5 K. V. A. en este lugar, con el fin de suministrar corriente a varios lugares de la parroquia de Salcedo.

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.

382—O.

TARRAGONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Paláu Timoneda, de Esluga de Francolí, con domicilio en calle San Antonio, 48.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 1,7 C. V., en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se espera llegar a los 50.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de Maroh y Torres.

3.767—O.

Peticionario: Don José Folqué Badia, de Ben fallé.

Objeto de la ampliación: Instalación de un remolador de dos rodetes y un electromotor de 7 C. V. en su almazara.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.768-O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Libas, S. A.

Objeto de la implantación: Instalación en Zamudio (falda derecha del monte Ganguren) de una nueva tejera.

Capacidad de producción: Dos millones y medio de ladrillos, 200.000 tejas y 20.000 tubos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
3.753-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias de Precisión Arbeo».

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual fabricación de aparatos e instrumentos de precisión para dibujo y medida, fabricando también carburadores para motores de explosión.

Capacidad de producción: 40 carburadores diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
3.754-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Agrícola Bernal Pareja, Sociedad Limitada.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de alta tensión, a 4.500 voltios, para 40 KWA., de una longitud de 2.580 metros, e instalación de un transformador de 40 KWA., en el paraje denominado finca «Butrón», del término municipal de Fuente Alamo, provincia de Murcia, para el servicio de una instalación elevadora de aguas subterráneas.

Se hace pública la presente solicitud para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, alegando los motivos que tengan para oponerse a estas instalaciones; cuyos escritos se admitirán en estas Oficinas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
3.771-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicatos de Riegos de Peralta de Alcofea.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alcanadre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peralta de Alcofea (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.214-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

En el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», número 137, correspondiente al día 10 de junio del corriente año, se publica convocatoria de concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, y 10 plazas de supernumerarios, sin sueldo, en expectación de destino, y programa que ha de regir en el mismo.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

1.204-O.

VALENCIA

Presidencia.—Sección de Fomento

Esta Presidencia, por Decreto de 29 de mayo último, ha dispuesto sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Cortes de Pallás a la carretera provincial de Ventas de Buñol a la de Casas Ibáñez a Alberique, por el tipo a la baja de 153.996,50 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.079,93 pesetas, y la definitiva la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 13 de junio de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, núm., con cédula personal clase, núm., tarifa, expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal número 245, de Cortes de Pallás a la carretera provincial de Ventas de Buñol a la de Casas Ibáñez a Alberique, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a sus obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.209-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización del pasaje de Maragall y calles de Industria, Independencia, San Quintín y Cuenca, bajo el tipo de 421.682,42 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de varios trayectos del pasaje de Maragall y calles de Industria, Independencia, San Quintín y Cuenca, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas; y, además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección, Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrará con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 8.433,65 pesetas en metálico o en valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses.

Barcelona, 10 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible),
1.200—O.

DIMA

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta las obras de abastecimiento de agua a este municipio, bajo el presupuesto de 588.305,92 pesetas, y con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador y con la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Dima.»

En el mismo sobre se aportará la documentación acreditativa de que el proponente se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de 11.766,12 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal del Ayuntamiento, actuando de fedatario el Notario de Villaro, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a presentar la fianza definitiva, consistente en el cuatro por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose posturas que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El pliego y condiciones de la subasta y obras figuran expuestos en la Secretaría Municipal.

Dima, 4 de junio de 1950.—El Alcalde, Pedro de Asúa.
3.739—O.

MURCIA

AVISO

A los efectos ordenados en la Ley que regula la construcción de viviendas protegidas, construidas por los Ayuntamientos, se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 7 del actual, y de conformidad con la aceptación de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, acordó adjudicar definitivamente a don Raimundo Ayuso Osete, por el precio de 4.989.278,80 pesetas, con la baja de 845.934,89 pesetas, que sirvió de base a la licitación, la construcción de 144 viviendas protegidas en el

poblado de Espinardo, de este término municipal.

Murcia, 12 de junio de 1950.—El Alcalde, José Coy.
1.206—O.

PUENTE-GENIL

SUBASTA

Acordado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado, acerado y tendido de la red de aguas en la calle de José Antonio Primo de Rivera, trozo comprendido desde la calle Amargura a su confluencia con las calles Madre de Dios y Antonio Baena, de esta villa, por contribuciones especiales y mediante subasta pública, en la cantidad de tipo total de trescientas setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesetas y treinta y cuatro céntimos, se hace público que al siguiente día del vigésimo de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir del posterior a dicha inserción, y teniendo en cuenta que a efectos de estos plazos, así como igualmente para el de la presentación de pliegos-proposiciones a que después se hace mención, sólo serán computables los días hábiles, tendrá lugar la referida subasta en esta Casa Consistorial, y horas de las doce, bajo la Mesa presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, don Rafael Cuenca Bailón y don Francisco Chacón Yerón; el Concejal Presidente de la Junta de Obras, don Joaquín Reina Baena, y un Notario de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se admitirán hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, según dispone el artículo 162 del Estatuto Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el cinco por ciento del tipo de la misma, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos o cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentado, alcantarillado, acerado y tendido de la red de aguas de la calle José Antonio Primo de Rivera, de la villa de Puente-Genil.» En el anverso, y cruzando las líneas del cierre, se harán constar las condiciones en que se entrega el sobre.

El depósito provisional para optar a la subasta podrá hacerse en la Caja de esta Depositaria Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse de cualquiera de los modos citados dentro de esta provincia, todo ello según previene el artículo 12 del mencionado Reglamento de Contratación, siendo admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva está señalada en el diez por ciento del tipo de subasta.

Será obligación del rematante el pago

de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos de esta formalización del contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes al Letrado municipal don Manuel Pérez Carrasosa.

Será obligación del rematante el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, respecto a la contratación de obreros.

El plazo de entrega de las obras será a los tres meses de la concesión. El contratante se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta provincia.

Todo lo no previsto en el pliego de condiciones, el que acepta íntegramente por el sólo hecho de presentar la proposición que se hará con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrada con arreglo a lo que determina la Ley del Timbre, se atemperará a lo dispuesto en la materia contractual y laboral vigente.

Puente-Genil, 12 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado civil con domicilio en calle núm. de profesión enterado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación, acerado, tendido de la red de agua y alcantarillado de la calle José Antonio Primo de Rivera de Puente-Genil, ofrezco por las mismas la cantidad de (con letra) pesetas (con letra) céntimos, ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con el pliego de condiciones que de antemano acepto.

..... de de 1950.

1.208—O.

RONDA

EDICTO

A las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento la celebración de segunda subasta de las obras para la mejora del abastecimiento de aguas de esta población.

Las condiciones serán las mismas que rigieron en la primera, dándose por reproducido el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, del 7 de mayo último, con las siguientes modificaciones:

El tipo de licitación es el de un millón ciento un mil doscientas dos pesetas con setenta y seis céntimos (1.101.202,76).

La fianza provisional para poder optar a la subasta será del dos y medio por ciento del tipo de licitación, y la definitiva se elevará al cinco por ciento del importe del remate.

Ronda, 7 de junio de 1950.—El Alcalde, Miguel Ángel Torralva.

3.747—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de las obras correspondientes a la «Electrificación» de la aguada del río Alzania-Alsasua, con un presupuesto de ejecución material de 163.894,14 pesetas.

Los documentos de este concurso pueden ser examinados en las oficinas de la Jefatura de Eléctrico de la sexta Zona, sítas en Bilbao, Estación de Bilbao-Abando, y las proposiciones se enviarán

en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Jefe de Eléctrico de la sexta Zona, con la inscripción: «Concurso para la electrificación de la aguada del río Alzania-Alsasua», antes de las doce horas del día 28 de junio de 1950, verificándose la apertura de pliegos el mismo día, a las trece horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 5 de junio de 1950.—El Director de la sexta Zona, Casimiro de Juanes. 3.796—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de diciembre de 1949 falleció en Lugo (Asturias) el obrero Juan Ejarque Sánchez, de sesenta y siete años de edad, natural de Castellote (Teruel), hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado en Barrio de la Estación, Lugo (Asturias), que trabajaba al servicio de Ingeniería y Construcciones (Marcom).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 28 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización del primer semestre del año actual, correspondientes a las Cédulas de Crédito Local cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

- 4 por 100, lotes 1942:
 - Una Cédula por 100.000 pesetas.
 - 60 Cédulas por 1.000 pesetas cada una. 18.689 Cédulas a la par.
- 4 por 100, lotes 1944:
 - Una Cédula por 100.000 pesetas.
 - 60 Cédulas por 1.000 pesetas cada una. 15.810 Cédulas a la par.
- 4 por 100, lotes 1949:
 - Una Cédula por 100.000 pesetas.
 - 28 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.
- Interprovinciales 4 por 100, 1942:
 - 10.877 Cédulas a la par.
- Interprovinciales 4 por 100, 1945:
 - 14.501 Cédulas a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz. 3.795-P.

UNION IBEROAMERICANA

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

Para dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar

el día 28 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 11, duplicado, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1949.

Madrid, 16 de junio de 1950.—Por el Consejo de Administración, Alberto De-Juan Bellver. 3.772-P.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lázcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones hipotecarias. Emisión 1923

| | | | |
|---------|-------|----------|--------|
| 401 a | 410 | 10.771 a | 10.780 |
| 511 a | 520 | 11.121 a | 11.130 |
| 914 a | 920 | 11.251 a | 11.260 |
| 1.251 a | 1.256 | 11.561 a | 11.570 |
| 1.361 a | 1.370 | 11.571 a | 11.580 |
| 1.451 a | 1.460 | 12.131 a | 12.140 |
| 1.491 a | 1.500 | 12.281 a | 12.290 |
| 2.101 a | 2.110 | 12.291 a | 12.300 |
| 2.261 a | 2.270 | 12.521 a | 12.530 |
| 2.341 a | 2.350 | 12.841 a | 12.850 |
| 2.761 a | 2.770 | 13.091 a | 13.100 |
| 2.841 a | 2.850 | 13.671 a | 13.680 |
| 3.111 a | 3.120 | 13.681 a | 13.690 |
| 3.341 a | 3.350 | 14.111 a | 14.120 |
| 4.091 a | 4.100 | 14.121 a | 14.130 |
| 4.161 a | 4.170 | 14.631 a | 14.640 |
| 4.561 a | 4.570 | 14.871 a | 14.880 |
| 4.801 a | 4.810 | 14.901 a | 14.910 |
| 5.121 a | 5.130 | 15.031 a | 15.040 |
| 5.271 a | 5.280 | 15.181 a | 15.190 |
| 5.551 a | 5.560 | 17.081 a | 17.090 |
| 5.701 a | 5.710 | 17.591 a | 17.600 |
| 5.751 a | 5.760 | 17.661 a | 17.670 |
| 6.251 a | 6.260 | 18.011 a | 18.020 |
| 6.271 a | 6.280 | 18.131 a | 18.140 |
| 7.501 a | 7.510 | 18.221 a | 18.230 |
| 8.071 a | 8.080 | 18.271 a | 18.280 |
| 8.491 a | 8.500 | 18.511 a | 18.520 |
| 8.771 a | 8.780 | 18.841 a | 18.850 |
| 8.781 a | 8.790 | 19.131 a | 19.140 |
| 8.901 a | 8.910 | 19.531 a | 19.540 |
| 9.141 a | 9.150 | 19.631 a | 19.640 |
| 9.341 a | 9.350 | | |

Obligaciones simples. Emisión 1934

| | | | |
|---------|-------|---------|-------|
| 1 a | 10 | 5.501 a | 5.510 |
| 41 a | 50 | 5.901 a | 5.910 |
| 81 a | 90 | 5.921 a | 5.926 |
| 201 a | 210 | 6.271 a | 6.280 |
| 271 a | 280 | 6.621 a | 6.630 |
| 391 a | 400 | 6.841 a | 6.850 |
| 1.211 a | 1.220 | 7.341 a | 7.350 |
| 1.381 a | 1.390 | 7.691 a | 7.700 |
| 1.481 a | 1.490 | 7.761 a | 7.770 |
| 1.531 a | 1.540 | 8.371 a | 8.380 |
| 1.561 a | 1.570 | 8.481 a | 8.490 |
| 2.301 a | 2.310 | 8.971 a | 8.980 |
| 2.771 a | 2.780 | 9.071 a | 9.080 |
| 4.421 a | 4.430 | 9.211 a | 9.220 |
| 4.551 a | 4.560 | 9.471 a | 9.480 |
| 4.611 a | 4.620 | 9.641 a | 9.650 |
| 5.071 a | 5.080 | 9.671 a | 9.680 |
| 5.161 a | 5.170 | 9.751 a | 9.760 |
| 5.291 a | 5.300 | | |

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el 1 de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 55 y 33, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Consejo de Administración. 3.763-P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima, celebrará, ante Notario y en su domicilio social, Cedaceros, 10, su sexto sorteo de Obligaciones, el día 21

del actual, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Secretario. 3.792-P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., celebrará, ante Notario y en su domicilio social, Cedaceros, 10, su sexto sorteo de Obligaciones, el día 21 del actual, a las cinco de la tarde.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Secretario. 3.793-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 200.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «S. A. Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales (F. E. F. A. S. A.)».

Las acciones números 1 al 4.001 fueron emitidas en la escritura fundacional, las números 4.002 al 150.000 en 24 de enero de 1941, y las números 150.001 al 200.000 en 22 de noviembre de 1944.

Según manifiesta la Sociedad, han sido objeto de retención judicial por extravío las siguientes acciones: por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19, de Madrid, las números 93.151 a 55, 101.117 a 19 y 122.987 y 88; por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2, de Barcelona, las números 7.648 a 50, 72.358 a 64, 84.801 a 808 y 98.526 a 32.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Santiago Lorente y Arnesto. 1.226-P.

«LA ECONOMIA»

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda.

Para la asistencia a dicha Junta se cumplimentará lo ordenado en sus Estatutos.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Secretario, P. Navarro. 3.791-P.

COMERCIO Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Esta entidad pone en circulación 90 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, las que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social, Alfonso XII, 24, de diez de la mañana a una de la tarde, durante un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispone la Orden de 28 de febrero de 1947.

El Presidente del Consejo. 3.758—P.

COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|--|---------------|---|--|---------------|
| Accionistas | | 2.500.000,00 | Capital | | 5.000.000,00 |
| Caja y Bancos | | 601.270,02 | Reserva estatutaria | | 91.436,78 |
| Valores mobiliarios | | 3.949.985,65 | Reserva para eventualidades | | 225.000,00 |
| Valores depositados en el Ministerio de Trabajo | | 52.500,00 | Reserva para fluctuación de valores | | 27.772,09 |
| Valores en depósito | | 413.277,50 | Fondo legal para fluctuación de valores | | 200.573,66 |
| Mobiliario | | 29.222,40 | Reservas técnicas | | 14.174.433,04 |
| Reservas técnicas a c de reaseguradores | | 7.329.609,37 | Reaseguradores: Saldos acreedores | | 5.885.448,31 |
| Saldo activo de Subdirecciones | | 2.191.481,94 | Depósitos en garantía | | 1.178.422,96 |
| Primas pendientes de cobro | | 876.026,25 | Varios acreedores | | 1.581.456,76 |
| Reaseguradores: Saldos deudores | | 9.608.064,75 | Siniestralidad de Motín | | 486.392,90 |
| Varios deudores | | 1.256.909,67 | | | |
| Carga provisional de Motín | | 354.620,00 | Excedente | | 312.970,30 |
| | | 29.163.906,80 | | | 29.163.906,80 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1949

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------------------|--|------------|---|--|------------|
| Saldo deudor, Ramo de Pedrisco | | 10.991,14 | Saldo acreedor, Ramo de Incendios | | 134.719,91 |
| Excedente | | 312.970,30 | Saldo acreedor, Ramo de Transportes | | 47.864,41 |
| | | 323.961,44 | Saldo acreedor, Ramo de Accidentes | | 21.092,17 |
| | | | Saldo acreedor, Ramo de Robo | | 120.285,95 |
| | | | | | 323.961,44 |

3.074—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|---------------|--|--|---------------|
| Crédito contra los accionistas | | 3.900.000,00 | Capital social suscrito | | 6.000.000,00 |
| Caja y Bancos | | 992.001,26 | Reservas | | 1.364.939,89 |
| Recibos al cobro | | 247.602,00 | Deposito-caución de primas | | 381.137,50 |
| Valores mobiliarios | | 2.510.671,00 | Impuestos pendientes de pago | | 274.822,16 |
| Mobiliario y material | | 23.647,30 | Participación del Estado: | | |
| Cuentas corrientes | | 371.973,33 | Depósito reservas | | 737.098,36 |
| Participación del Estado: | | | Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas.—Efectivo y Depósito de reservas | | 213.027,22 |
| Efectivo y reservas | | 1.094.841,19 | Saldo de Pérdidas y Ganancias | | 397.732,19 |
| Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas.—Reservas | | 156.460,22 | | | |
| Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas.—Reaseguro Transportes.—Efectivo | | 71.561,12 | Nominales | | |
| Nominales | | | Valores propios depositados | | 2.426.500,00 |
| Valores en custodia | | 1.926.500,00 | Consejeros por depósitos necesarios | | 200.000,00 |
| Depósito de garantía | | 500,00 | | | |
| Garantía de Consejeros | | 200.000,00 | | | |
| Total | | 11.995.257,42 | Total | | 11.995.257,42 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1949

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|-----------------------------------|--|--------------|---|--|--------------|
| Ramo de Crédito y Caución | | | Remanente ejercicio 1948 | | 268.528,83 |
| Primas netas cedidas | | 1.481.015,98 | Ramo de Crédito y Caución | | |
| Gastos generales | | 544.438,16 | Primas recaudadas | | 2.612.380,14 |
| Comisiones de adquisición | | 212.716,43 | Derechos de Registro, pólizas y suplementos | | 121.173,07 |
| Contribuciones e impuestos | | 10.267,31 | Comisiones por primas cedidas | | 53.960,44 |
| Siniestros | | 457.650,82 | Participación en Reaseguro | | 3.565,22 |
| Reservas ejercicio 1949 | | 737.099,35 | Reservas ejercicio 1948 | | 561.823,75 |
| Amortización mobiliario | | 8.471,32 | Participación del Estado.—Saldo a n.f. Reajuste Orden ministerial 11-5-49 | | 137.337,65 |
| Saldo traspasado al balance | | 397.732,19 | Intereses varios | | 86.413,63 |
| | | | Ramo de Transportes | | |
| | | | Siniestros retrocedidos | | 962,81 |
| | | | Reservas ejercicio 1948 | | 3.275,02 |
| Total | | 3.849.390,56 | Total | | 3.849.390,56 |

Por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.: El Director, E. de Duo,
3.692—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULAS DE NOTIFICACION

Don Juan Antonio Rupérez Pérez, Abogado, Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital y provincia.

Certifico: Que en los autos números 146 al 150 de 1948, sobre reclamación de salarios, instados por don Lucas Almandor Tellechea y cuatro más, contra don Vicente Arilla Mora y dos más, por S. S. y habiendo comparecido el Letrado que fué de los demandantes en dichos autos, manifestando el actual domicilio de éstos, se ha dictado la siguiente

Providencia: Magistrado suplente, señor Ceña López.—Huesca, 12 de junio de 1950.—Dada cuenta de anterior comparecencia. No habiendo sido cumplimentado el exhorto remitido a la Magistratura de Trabajo de Navarra con fecha 21 de marzo último, reproduzcase, y habida cuenta de la manifestación contenida en precedente comparecencia, notifíquese a los demandantes el auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y providencias subsiguientes y hágaseles entrega del escrito de interposición del recurso para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, lo impugnen ante esta Magistratura de Trabajo, mediante escrito con firma de Letrado. Igualmente, notifíquese a los coligados demandados, señores Arilla y Arteaga, a los mismos fines, haciéndolo, respecto del rebelde señor Arteaga, mediante edictos, en el que se hará constar obrar a su disposición en esta Magistratura la copia del escrito de interposición de recurso.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe. Firmado: Ceña.—Ante mí, firmado: Juan A. Rupérez Pérez (rubricado).

Y para que conste, notificación al demandado rebelde don Fermín Arteaga Munduarte, en ignorado paradero, y en cumplimiento a lo ordenado por la transcrita provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula de notificación, con el visto bueno del señor Magistrado suplente, en Huesca, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan A. Rupérez Pérez.—Visto bueno, el Magistrado del Trabajo suplente, Celedonio Ceña.

1.210—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Carlos Serratacá Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 150 de orden del año en curso, a instancia de don Joaquín de Cárdenas Llavanera, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y dirigido por el Letrado don Clemente Monje Sancho, contra don Luis Martín Mortes, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y doña Juana García Martínez, dirigida por el Letrado don José Jurado García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Sr. don Carlos Serratacá Viada, Municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Joaquín de Cárdenas Llavaneras y dirigido por el Letrado don Clemente

Monje Sánchez, contra don Luis Martín Mortes, en situación de rebeldía, y doña Juana García Martínez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, dirigida por el Letrado don José Jurado García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, derecha, de la casa número ocho de la calle de Manuel Fernández y González, de esta capital, con la renta anual de dos mil cuatrocientas pesetas: y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo en nombre y representación del actor don Joaquín de Cárdenas Llavaneras y dirigido por el Letrado don Clemente Monje Sancho, contra don Luis Martín Mortes, en situación de rebeldía, y doña Juana García Martínez, en su propio derecho y dirigida por el Letrado don José Jurado García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve entre el Administrador del actor y el demandado, señor Martín, del piso segundo derecha de la casa número ocho de la calle Manuel Fernández y González de esta capital, debiendo estar y pasar las partes por esta resolución de contrato de arrendamiento, y en consecuencia condeno a los demandados don Luis Martín Mortes y doña Juana García Martínez a que desalojen y pongan a la libre disposición del actor o de la persona en que sus derechos legales le representen el referido piso en el plazo de seis meses, que empezarán a contarse a partir del día siguiente en que sean apercibidos y previa la firmeza de este fallo, en la inteligencia de que de no efectuarlo así se procederá a su lanzamiento, y condeno en costas de este proceso a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá.» (Rubricado.)

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Luis Martín Mortes, doy el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Serratacá.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

3.744—A. J.

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de esta capital.

Hago saber que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado, bajo el número cincuenta del año actual, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotty, contra los ignorados herederos de don Florentino Rodríguez Díaz y contra los de doña Antonia López Carreira, contra don José Luis Ordóñez López y contra doña Adela Rodríguez Carbonera, sobre resolución de contrato de los cuartos números uno y dos del piso tercero de la casa número seis de la calle del Olmo, de esta capital, se ha acordado por proveído de esta fecha conferir traslado de la demanda presentada y emplazar al mismo tiempo a los demandados, ignorados herederos de don Florentino Rodríguez Díaz y a los de doña Antonia López Carreira, para que en el plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, contesten por escrito a la demanda ante este Juzgado y se personen en los autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración; a los efectos de comparecencia ante este Juzgado se hace constar que se encuentra esta-

blecido en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, de esta capital.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, doy el presente en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Serratacá.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

3.761—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido ante el mismo a instancia del Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación de don José Abad Berger, se hace saber a los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, a los efectos del artículo 1.504 del Código civil, que el señor Abad es dueño, por cesión de don Conrado Padruet Nauser, del crédito que éste ostentaba contra don Fulgencio del Campo, por consecuencia de la venta a éste de una tierra retamar, titulada Levante, al sitio Cerro Grullero, en término de Villaverde, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 249 del archivo, libro 13 de Villaverde, folio 212, finca 989, tener por rescindido el contrato de compraventa de la misma contenido en la escritura de 11 de octubre de 1932, ante el Notario de Madrid don Florencio Forpeta, por incumplimiento del mismo por parte de dicho don Fulgencio del Campo.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1950. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

3.769—A. J.

Se hace pública la incoación ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de expediente incoado por doña Manuela Ramirez Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Martínez Castro, que desapareció de su domicilio, paseo de la Chopera, 51, el día 12 de junio de 1947 sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1950. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.760—A. J.

1.º 19-6-950

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre de doña María del Carmen Fernández Lasso de la Vega, contra la Compañía Mercantil Anónima denominada «Inmobiliaria Pozas, S. A.», para la efectividad de un préstamo de doscientas mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta las dos fincas hipotecadas que se describen así:

Una casa situada en Madrid y su barrio de Pozas, señalada con el número 39 de la calle de Alberto Aguilera, en la manzana primera del Ensanche, que según los títulos de la propiedad, mide por su fachada, entre Norte y Oriente, diecisiete metros y cuarenta centímetros; la medianería, mancomunada con la casa número cuarenta y uno, entre Poniente y Oriente, veinticuatro metros y veinticuatro centímetros; el testero o fachada a la calle de Hermosa, entre Mediodía y Poniente, quince metros y dieciséis centímetros, comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos tres metros y cuarenta y seis decímetros, o sean cinco mil ciento noventa y siete pies cuadrados, y según la certificación pericial, mide esta casa, por su fachada principal, diecisiete metros ochenta centímetros; por la medianería de la casa número 41, que más

adelante se describirá, que fué propiedad del don Angel de las Pozas y Torreinte, hoy «Inmobiliaria Pozas, S. A.», de veinticuatro metros quince centímetros; en la fachada de la calle de Hermosa, quince metros con noventa y ocho centímetros, y de la calle de Solares cierra el perímetro con veinticuatro metros y diez centímetros, determinando estas líneas la figura de un cuadrilátero que contiene una extensión superficial de cuatrocientos siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sea cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados y sesenta y nueve décimas. Consta de planta baja, destinada a tienda, con su vivienda; portal de ingreso y portería, pisos principales y segundos, divididos cada uno en cinco habitaciones, sotabanco en cuatro y buhardillas.

Otra casa sita en el mismo barrio de Pozas, señalada con el número 41 de la calle de Alberto Aguilera, manzana primera del Ensanche y segunda parcial del expresado barrio; según los títulos de propiedad mide, por su fachada al Norte, con inclinación a Oriente, dieciséis metros y setenta y dos centímetros; en su extremo derecho y formando ángulo agudo y saliente con la posesión, parte la segunda línea, que es medianería mancomunada al Poniente con la casa número 15, y mide veinticuatro metros y veinticuatro centímetros en el extremo de ésta y formando ángulo obtuso con ella se extiende la tercera, que mide dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros y es fachada a la calle de Hermosa; al Mediodía, con inclinación a Poniente y a la terminación de ésta formando con ella ángulo agudo, parte de la cuarta línea, que unida a la primera, cierra el perímetro con veinticuatro metros y veinticuatro centímetros y es medianería mancomunada por Oriente con la casa antes inscrita, comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos siete metros y diecisiete decímetros, equivalentes a cinco mil doscientos cuarenta y un pies y setenta y cinco décimas cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro y por lo que aparece de la certificación pericial librada por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, la línea de fachada sobre la calle de Alberto Aguilera mide dieciséis metros y cincuenta centímetros; la medianería mancomunada que forma con la casa número 43, con veinticuatro metros y quince centímetros; las precedentes líneas determinan la figura de un cuadrilátero que contiene una superficie de cuatrocientos tres metros y treinta y nueve decímetros, equivalentes a cinco mil ciento noventa y cinco pies ochenta y dos décimas cuadrados. Consta de planta baja destinadas a tiendas, portal de ingreso y portería, pisos principal y segundo, divididos en cuatro habitaciones cada uno, y sotabanco en cinco buhardillas.

La subasta de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, el día 21 de julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá, de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, o sea doscientas mil pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.799-A. J.

Don José de Luna Guerrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de doña Rosa Villagrana Insa, vecina de esta ciudad, para inscribir a su nombre la finca siguiente:

Urbana, casa-habitación con depósito de aceite y corral descubiertos, en extramuros de San Francisco, de esta ciudad, número 35 de 300 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, don Candido Agustín; izquierda, de Gregorio Valles, y espalda, eras de San Francisco. Valorada en 198.198 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y especialmente a los herederos de don Aurelio Supo, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcañiz, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario accidental (ilegible).

3.762—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pelegrin Serra Soler contra don Juan Enrich Bruach, se sacan por primera vez a pública subasta por el precio de valoración escrituraria, y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Gavá, con frente, o línea de fachada, en la calle de Regas, hoy Alcázar; afectando dicho terreno la figura de un trapecioide que mide 378 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalente a 16.006 palmos cuadrados y 87 décimos, también cuadrados, y que comprende los solares marcados con los números 87 y 88, 89 y 90 del plano general de urbanización de la mayor finca de que se segregó Linda; por el frente, Sur, con dicha calle de Regas, hoy Alcázar; por la izquierda entrando, Oeste, con el solar número 86; por la derecha, Este, con terreno de don Herminio Amat, y por el fondo, Norte, con el solar número 83, de don José María Morato, y con los solares números 84 y 85. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.ª Un cobertizo con tejado, situado en el susodicho pueblo de Gavá, que da frente o fachada a la calle de Salamanca, número 8, ocupa una porción de terreno de extensión superficial: 279 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: por el frente, en una línea de 20 metros, con dicha calle; por la izquierda entrando, en una línea de 13 metros 975 milímetros, y por el fondo en una línea de 20 metros, con don Blas Murugá y Pons, y por la derecha, en otra línea de 13 metros 975 milímetros, con resto de finca de que se segregó. Tasada esta finca en 50.000 pesetas.

3.ª Una casa situada en el pueblo de Gavá, con su frente principal en la rambla de Lluch, en donde está señalada con el número uno, y con los números dos

y cuatro de la calle del Ferrocarril, hoy nombrada de Salamanca, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y un patio a su espalda; ocupa una total superficie de 338 metros 50 decímetros cuadrados; lindante en junto: por el frente, Este, con dicha rambla de Lluch; por la izquierda entrando, Sur, con la expresada calle de Salamanca; por la derecha, Norte, con finca de doña Gertrudis Amat y don Melchor José Lluch, y por el fondo, Oeste, con resto de finca, de que se segregó, propiedad de don Jaime Enrich Bruach. Valorada en 175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que dicha subasta se celebrará en tres lotes, o sea uno por cada inmueble; que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Alegre.

3.764—A. J.

SEVILLA

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se ha incoado expediente a instancia de don Diego Jiménez Andrades, mayor de edad, Comandante Médico de Sanidad Militar, natural de Puebla de Obando (Badajoz), casado con doña Luisa Forte Merino, y vecino de esta ciudad, para lograr autorización de utilizar para él y sus descendientes, como uno y primero, el apellido unido de Jiménez-Andrades.

Lo que se hace público por medio del presente, para que dentro del término de tres meses puedan presentar oposición a tal solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Sevilla, a 1 de junio de 1950.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario (ilegible).

3.755—A. J.

VILLALPANDO

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en incidente de pobreza, que se sigue a instancia de don Francisco Fernández Pérez, para promover juicio de testamentaria de doña Eusebia Fernández Allende, ha acordado emplazar por medio del presente, al demandado don Luis Fernández Pérez, para que en el término de nueve días comparezca en estos autos y conteste la demanda, obrando a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas, y cuyo demandado don Luis Fernández Pérez es mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalpando, 28 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.213—A. J.